



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1985

Expte. N° 14.090/85 - REF. 14/85

VISTO:

Las normas sobre ingreso irrestricto a las Universidades dispuestas por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar la articulación entre el nivel medio y superior en las materias básicas de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Tecnológicas;

Que para ello debe efectuarse las designaciones de los docentes / que tendrán a su cargo el dictado de los temas que permitirán al alumno ingresante, alcanzar la nivelación de conocimientos imprescindibles para el normal desarrollo de las asignaturas a cursar;

Que en el presupuesto por el corriente ejercicio existe crédito / suficiente para atender los gastos emergentes de las designaciones requeridas;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la referida dependencia, como asimismo lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELASQUEZ, D.N. I. N° 92.013.531, como auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple / para la materia ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, con la retribución mensual única y total equivalente a dicha categoría, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año.

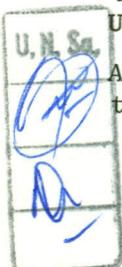
ARTICULO 2°.- La presente designación podrá quedar sin efecto antes de la fecha / prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y / sin que cree a favor del designado derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la partida 1120 - PERSONAL TEMPORARIO / del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, / ante Dirección de Personal.

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que el referido nombramiento tiene por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según el nivel asignado, sin que ello signifique el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS INARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR